

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Del informe pericial de genética forense N° 2001000536, fechado del quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) y recibido en esta instancia judicial el veintinueve (29) de septiembre del año en curso, expedido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se da traslado a las partes por el termino de tres (3) días, para que puedan aclararlo, u objetarlo por error grave, conforme el artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.120 del 9 de octubre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, _____

El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria